

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 74, finca número 11.040.

Valor, a efectos de subasta, 7.453.556 pesetas.

6. Número 8.—Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra F. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 75, finca número 11.041.

Valor, a efectos de subasta, 6.909.990 pesetas.

7. Número 9.—Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra A. Tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 77, finca número 11.042.

Valor, a efectos de subasta, 11.409.568 pesetas.

8. Número 10.—Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. Tiene una superficie útil de 80,60 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 79, finca número 11.043.

Valor, a efectos de subasta, 10.974.502 pesetas.

9. Número 11.—Vivienda situada en la primera planta alzada de la escalera 1, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra C. Tiene una superficie útil de 44,68 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 81, finca número 11.044.

Valor, a efectos de subasta, 6.083.472 pesetas.

10. Número 12.—Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra D. Tiene una superficie útil de 55,26 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 83, finca número 11.045.

Valor, a efectos de subasta, 7.523.762 pesetas.

11. Número 13.—Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra E. Tiene una superficie útil de 54,74 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 85, finca número 11.046.

Valor, a efectos de subasta, 7.453.556 pesetas.

12. Número 14.—Vivienda situada en la segunda planta alzada de la escalera 2, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra F. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.909, folio 87, finca número 11.047.

Valor, a efectos de subasta, 6.909.990 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Secretario.—10.969.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones del Condado, Sociedad Anónima» y «Garaje Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018025498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica.—Suerte de tierra en el término de San Juan del Puerto, al sitio El Pago Candón, con una superficie de 66 áreas 92 centiáreas 25 decímetros cuadrados, dividido en dos trozos, cuyas características son las siguientes: Trozo A: Tiene una superficie de 58 centiáreas, y linda: Al norte, carretera de Sevilla; sur, finca de don Pedro Romero Ramos y otros; al este, la de don Antonio Toscano Mora, y al oeste, terrenos de la Diputación del Huelva. Trozo B: Tiene una superficie de 66 áreas 34 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, la de don Joaquín Estudillo Bueno; al sur, la de don Gabriel Villegas; al este, terrenos de la Estación de Avisos del Ministerio de Agricultura, separado por una carretera propiedad de dicho Ministerio, y al oeste, terrenos de la Diputación de Huelva. Esta finca es el resto después de las segregaciones y ventas efectuadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Huelva, tomo 1.327 del archivo general, libro 100 del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, folio 77, finca 6.981.

B) Número uno.—Local comercial en la planta baja del edificio en Bollullos del Condado en calle Andalucía, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Andalucía; derecha, entrando, hermanas Acosta Roldán y hermanas Acosta Calvo; izquierda, portal de entrada a la vivienda que se describirá a continuación con el número 2 y hermanas Acosta Roldán y hermanas Acosta Calvo, y fondo don Francisco Gil Pérez.

Cuota: 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.134, libro 153, folio 40, finca 10.412.

C) Número dos.—Vivienda en planta alta del edificio en Bollullos del Condado, calle Andalucía,

sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, lavadero, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al este, calle Andalucía; norte y sur, hermanas Acosta Roldán y hermanas Acosta Calvo, y fondo don Francisco Gil Pérez.

Cuota de participación en el edificio: 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.134, libro 153, folio 42, finca 10.413.

Tipos de subasta: La descrita bajo la letra A, 2.200.000 pesetas, y la descrita bajo las letras B y C, 2.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado, 25 de noviembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—11.969.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Luis Miguel Correas Palencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018009899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.